RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 788/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" CON ID. 358861.----------

Asunción, 30 de octubre de 2019.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 166/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, firmado y remitido por la Abg. Alicia Escobar Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 17/2019, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019, "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" CON ID. 358861.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" CON ID. 358861, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC. 80002917-8 por un monto total de Gs. 5.160.000.000 (Guaraníes cinco mil ciento sesenta millones), a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes un millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto anual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) y un monto total de Gs. 5.160.000.000 (Guaraníes cinco mil ciento sesenta millones) considerando la cantidad máxima de 430 titulares.----------

ES COPIA

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" CON ID. 358861, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC. 80002917-8 por un monto total de Gs. 5.160.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Sesenta Millones) IVA incluido, a un precio unitario de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto anual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) y un monto total de Gs. 5.160.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Sesenta Millones) que incluye una cantidad máxima de 430 titulares.----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" CON ID. 358861.----------

Art. 3° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ES COPIA

Abog. – Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD